N° Int 1029

ORIGINAL

RECTIFICA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, PROYECTO **CONDOMINIO DOÑA JAVIERA, CODIGO 130827** SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N° 3558

Temuco, 07 NOV. 2018

VISTOS

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;

b) La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social;

c) Las Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
130827	Condominio Doña Javiera	Constructora e Inmobiliaria Dadelco Ltda.	Constructora e Inmobiliaria Dadelco Ltda.	Temuco	180

d) La Resolución (e) 3234 del 11.10.2018 que aprueba nómina de 6 beneficiarios del proyecto Condominio Doña Javiera;

e) El correo de fecha 24.10.2018 en que solicitan se corrijan datos de beneficiario del Condominio Doña Javiera;

f) La necesidad de rectificar el resuelvo 2) de la Resolución (e) 3234 del 11.10.2018en el sentido de corregir apellido y Rut del beneficiario Sra. Vanessa Gutierrez Marcos, Rut 16.997.242-7;

g) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

i) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

j) La Resolución Exenta RA N° 116855/3033/2018 de fecha 30/10/2018, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;

k) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCIÓN

1. Rectifíquese la nómina de postulantes seleccionados de la Resolución (e) N° 3234 del 11.10.2018 en el sentido de corregir el nombre y Rut del beneficiario indicado en el N° 3 de la nómina que dice

3	RESERVA	16977242	7	GUTIERREZ	MARCO	VANESSA ANDREA	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	02.10.2018	SECTOR MEDIO

Y debe decir.

3	RESERVA	16997242	7	GUTIERREZ	MARCOS	VANESSA ANDREA	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	02.10.2018	SECTOR MEDIO

2. Se deja constancia que la Resolución (e) N° 3234 del 11.10.2018 se mantiene vigente en todas sus partes no modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

LAC/BHD/VFA/vfa.
DISTRIBUCIÓN
- Direccion SERVIU Region de la Araucania
- Constructora e Inmobiliaria Dadelco Ltda
- Departamento Tecnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloria Interna
- Departamento Juridico
- Oficina de Partes